MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales*

RESOLUCIÓN N° 1.851 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2022 PARA LA ´´ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y PMT´´ CON ID N° 417.565 A JUANA EVANGELISTA SILVA GONZÁLEZ, RUC 1447071-3 ----------

Santa Rosa Misiones, 08 de octubre del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa **N° 11/2022** para **LA ´´ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y PMT´´ CON ID Nº 417.565** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a JUANA EVANGELISTA SILVA GONZÁLEZ el llamado Contratación Directa **N° 11/2022** para **LA ´´ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y PMT´´ CON ID Nº 417.565.** ----------

Que, la oferta presentada por JUANA EVANGELISTA SILVA GONZÁLEZ cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto 320, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes en la primera convocatoria:

1) **FRANCISCO A. TRUSSY NUÑEZ, CON RUC Nº 1277638-6**
2) **JUANA EVANGELISTA SILVA GONZALEZ, CON RUC Nº 1447071-3**

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 11/2022 ID 417.565 a la Sra. JUANA EVANGELISTA SILVA NUÑEZ**, por un monto mínimo de guaraníes (Seis millones, novecientos sesenta mil guaraníes), Gs. **6.960.000,** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022 LA ''ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y PMT'' CON ID N° 417.565,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR A **JUANA EVANGELISTA SILVA GONZALEZ** con **RUC N° 1447071-3,** por un monto total de **Gs. 6.960.000** (Guaraníes, seis millones, novecientos sesenta mil), el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 ''ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ASEO URBANO Y PMT'' ID 417.565,** bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, con la excepción prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03. ------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abg. Noemí Méndez.
Secretaría General.

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy.
Intendente Municipal.